

# Proyecto de ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados

(Boletín N°16905-31)  
Comisión de Hacienda



# Antecedentes

## Objeto de la Ley

El proyecto de ley reconoce el derecho al cuidado en su triple identidad; permite establecer a los cuidados como un cuarto pilar de la Protección Social; da respuesta sistémica y coordinada a la crisis de los cuidados en Chile y posibilita el avance hacia la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados



Reconocimiento del  
derecho al cuidado

*Se reconoce a todas las personas el derecho al cuidado, el cual comprende tanto el derecho a cuidar, como a ser cuidado y al autocuidado*

*El derecho al cuidado se garantizará de manera gradual y progresiva a las personas que, en atención a su situación de dependencia o por no haber alcanzado su plena autonomía, requieran recibir cuidados; y a las personas cuidadoras, sean éstas remuneradas o no remuneradas.*



Creación del Sistema  
Nacional de Apoyos y  
Cuidados

*Asimismo, se establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que tiene por finalidad promover la autonomía, la autovalencia y la vida independiente; prevenir la dependencia y proveer apoyos y cuidados.*

# Antecedentes

## Objetivos del Sistema

### Oferta

- Planificar y coordinar la oferta
- Establecer gradual y progresivamente la oferta programática existente
- Supervisar los programas y servicios de apoyos y cuidados públicos, privados o provistos por la comunidad
- Evaluar programas y servicios de apoyo y cuidados públicos

### Fomento y formación

- Fomentar la inversión pública y privada
- Fomentar formación en servicios de apoyo y cuidados de las personas cuidadoras
- Informar y educar a la sociedad

### Objeto SNAC

- Promover la corresponsabilidad social y de género
- Promover el reconocimiento social del trabajo de las personas cuidadoras no remuneradas
- Promover la protección de los derechos de las personas titulares del Sistema
- Adoptar medidas para evitar la dependencia y promover la autonomía y la autovalencia

# Antecedentes Titulares del Sistema



Personas con  
discapacidad



Personas  
mayores



Niños, niñas y  
adolescentes



Personas con  
dependencia



Personas cuidadoras,  
remuneradas y no  
remuneradas

# Antecedentes

## Gobernanza del Sistema

### Nivel Político

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidado

### Nivel Ejecutivo

- Secretaría de Apoyos y Cuidados
- Comité Regional de Apoyos y Cuidados

### Nivel Participativo

- Consejo de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados
- Consejo Regional de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados

# Antecedentes

## Oferta programática del Sistema

Transitoriamente: Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público

**Programa principal:**  
Acompañamiento de personas con dependencia severa y sus personas cuidadoras

Actual  
**Red Local de Apoyos y Cuidados**



Programa presupuestario 21-01-08:  
**Programa del Sistema Nacional de Cuidados:**

- Fondo subsidio ELEAM
- Cuidados domiciliarios
- Residencias comunitarias
- Condominio Vivienda Tutelada
- Centros Diurnos
- Residencias para personas en situación de discapacidad
- Tránsito a la vida independiente
- Ayudas técnicas
- Estipendio



Asignación presupuestaria  
27-02-02-024-01-005:

**Programa 4 a 7**



Futuros programas incorporados mediante Decreto Supremo del Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial

# Informe Financiero

## I.F. N°55/ 05.03.2025

Efectos del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal:

# M\$69.178.083

(en régimen)

**Institucionalidad**

# M \$746.579

(en régimen)

**Oferta programática**

# M\$68.431.504

(en régimen)

# Informe Financiero

## I.F. N°55/ 05.03.2025

### Institucionalidad

**M\$1.075.252** el primer año

**M\$746.579** en régimen

#### Secretaría de Apoyos y Cuidados

Dependiente de la Subsecretaría de Evaluación Social. Ésta considera una Secretaria o Secretario Ejecutivo y un equipo de 12 personas, con sus respectivos costos de remuneración, operación e instalación.

**M\$ 668.038** el primer año  
**M\$ 568.643** en régimen

#### Sistema de Gestión de Información de Apoyos y Cuidados

**M\$260.678**  
para su instalación y creación

**M\$62.801**  
para su mantención

#### Instrumento de evaluación y valoración de la dependencia

Por parte de la Subsecretaría de Salud. Si bien se realizará con cargo a recursos y dotación vigente de MINSAL, se consideran recursos adicionales para la capacitación de los equipos en territorios.

**M\$146.536** el primer año  
**M\$115.136** en régimen



# Informe Financiero

## I.F. N°55/ 05.03.2025

### Oferta programática

#### Expansión de la Red Local de Apoyos y Cuidados

El Programa RLAC se encuentra actualmente en **155 comunas** y en **2025 va a llegar a 215**

# 74.517

personas con dependencia severa junto a sus cuidadoras inscritas en el Registro Social de Hogares a abril de 2024 y tendrá **alcance nacional**.



# M\$68.431.504



**Futuras políticas, planes, programas y prestaciones** en materia de apoyos y cuidados, que integran el Sistema mediante el decreto supremo dictado por el Presidente de la República a propuesta del Comité Interministerial, serán financiado según la **Ley de Presupuesto de cada año**

# Informe Financiero

## I.F. N°55/ 05.03.2025

### Costo fiscal total

	Primer año	Régimen
<b>Secretaría de Apoyos y Cuidados</b>	\$668.038	\$568.643
<b>Sistema de Gestión de Información de Apoyos</b>	\$260.678	\$62.801
<b>Instrumento de Valoración de la Dependencia</b>	\$146.536	\$115.136
<b>Oferta Programática del PRLAC</b>	\$68.431.504	\$68.431.504
Total	<b>\$69.506.756</b>	<b>\$69.178.083</b>

El gasto incremental que resulte de la implementación de la ley en los años siguientes a su publicación, se definirá en las respectivas leyes de Presupuesto del Sector Público.



# Anexo P08 y 4 a 7

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				AÑO 2024 LEY DE PPTOS (+Reaj. +Leyes Esp.)	AÑO 2025 LEY DE PRESUPUESTOS	Variación (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			<b>GASTOS</b>	<b>98.851.522</b>	<b>135.038.629</b>	<b>36.187.107</b>	<b>36,6%</b>
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>98.851.502</b>	<b>135.038.609</b>	<b>36.187.107</b>	<b>36,6%</b>
	01		Al Sector Privado	12.362.129	12.362.129	0	0,0%
		352	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad*	12.362.129	12.362.129	0	0,0%
	02		Al Gobierno Central	67.108.167	72.663.852	5.555.685	8,3%
		002	Programas de Cuidados SENADIS	23.922.043	25.791.935	1.869.892	7,8%
		003	Programas de Cuidados SENAMA	43.186.124	46.871.917	3.685.793	8,5%
	03		A Otras Entidades Públicas	19.274.680	47.721.380	28.446.700	147,6%
		351	Red Local de Apoyos y Cuidados	19.274.680	42.990.440	23.715.760	123,0%
		354	Centros Comunitarios de Cuidado	0	4.730.940	4.730.940	0,0%
	09		A Unidades o Programas del Servicio	106.526	2.291.248	2.184.722	2.050,9%
		001	Apoyo al Sistema Nacional de Cuidados	106.526	620.671	514.145	482,6%
		002	Chile Te Cuida	0	1.670.577	1.670.577	0,0%
<b>25</b>			<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				AÑO 2024 LEY DE PPTOS (+Reaj. +Leyes Esp.)	AÑO 2025 LEY DE PRESUPUESTOS	Variación (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
24	03	005	Programa 4 a 7	6.129.367	7.253.859	1.124.492	18,3%